



UN VUELCO HISTÓRICO PARA LA CLASE TRABAJADORA

Ley de Movilidad Sostenible

El pasado 8 de octubre, el Congreso de los Diputados dio luz verde al Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible, marcando un hito histórico. Por primera vez, se reconoce que los desplazamientos para ir al trabajo y volver a casa forman parte del propio trabajo y que la seguridad, la justicia social y la sostenibilidad deben situarse como prioridades fundamentales.

Como subraya Mariano Sanz, secretario de Salud Laboral y Medio Ambiente de CCOO, “gracias a esta ley, la movilidad entra de lleno en la agenda de los derechos laborales y la prevención de riesgos. No podemos aceptar que alguien arriesgue su integridad física o su vida solo por llegar a tiempo a su puesto de trabajo o volver a su domicilio”.

“

CCOO ha trabajado activamente junto a otras entidades de la sociedad civil, incluyendo sindicatos y organizaciones ecologistas, para lograr la aprobación de la ley



Ley de
Movilidad
Sostenible

RECORDEMOS...

UN POCO DE HISTORIA

En octubre de 2025 se cumplen 17 años desde que, en 2008, varias organizaciones impulsaron en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley de Movilidad Sostenible.

Aquella iniciativa, abanderada por el diputado de Iniciativa per Catalunya Joan Herrera, junto a CCOO, Ecologistas en Acción, Greenpeace, WWF/Adena y Los Verdes, perseguía un objetivo muy claro: dar un impulso decisivo al transporte colectivo y a los modos no motorizados, sentando las bases de una movilidad justa y verdaderamente sostenible, poniendo los intereses colectivos por delante de los individuales.

Desgraciadamente, la propuesta fue rechazada. Pero este empeño por lograr una Ley de Movilidad Sostenible nunca ha cesado. Ni un solo día.

Durante los últimos tres años hemos visto cómo las organizaciones sindicales y sociales se han reunido con los grupos parlamentarios —con todos, excepto con la extrema derecha negacionista— para **subrayar la necesidad y la urgencia de contar con una Ley de Movilidad Sostenible.**

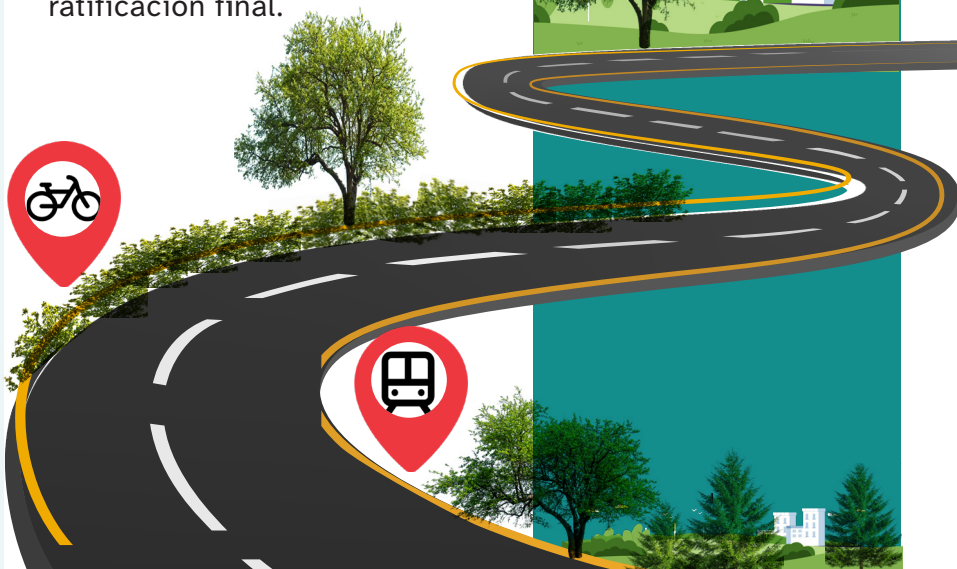
¡Y no ha sido un camino fácil!

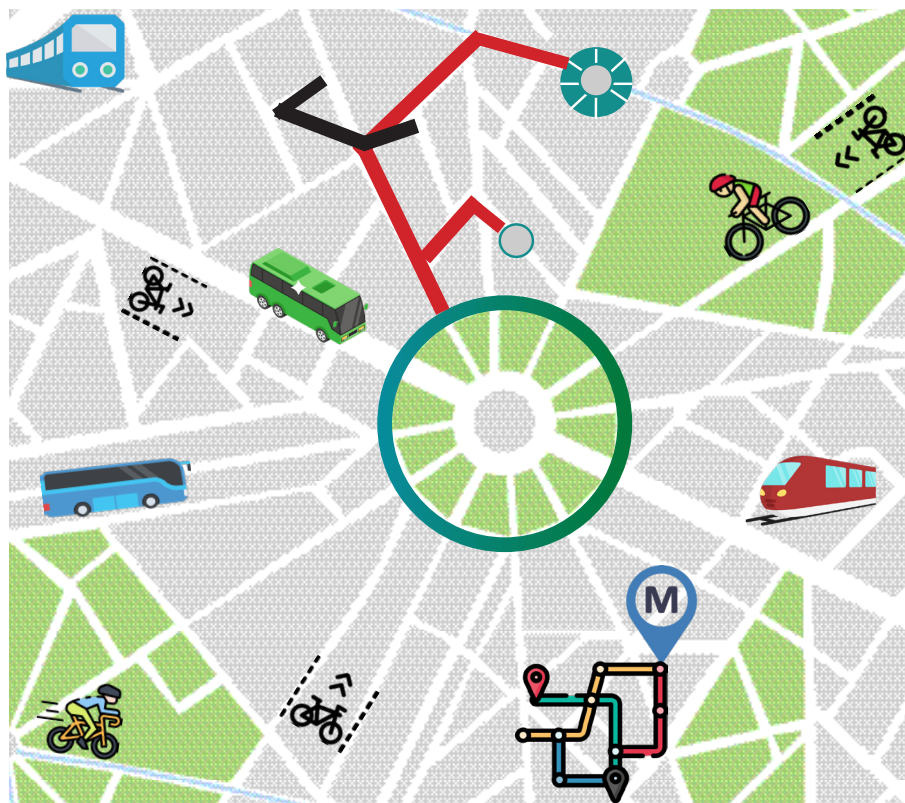
Ha habido momentos de desánimo, en los que se llegó a pensar que, una vez más, la oportunidad de avanzar hacia una **movilidad más justa** se nos escaparía de las manos. Sin embargo, el esfuerzo colectivo ha dado su fruto, y el pasado **8 de octubre, el Congreso de los Diputados dijo SÍ al Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible.**

Ahora prosigue su camino hacia el Senado y, posteriormente, volverá al Congreso para su ratificación final.

“

Desde el inicio de la tramitación del anteproyecto de Ley de Movilidad Sostenible, en 2022, CCOO ha trabajado intensamente para lograr mejoras ambientales y sociales en su articulado”





No es un simple trámite ES UN COMPROMISO HISTÓRICO

La ley de Movilidad Sostenible marca el horizonte para alcanzar la neutralidad climática del transporte en 2050. Basta con pensar lo que eso significa: es la primera vez que un sector económico asume un objetivo de descarbonización total.

Para lograr dicho objetivo, la norma se guía por principios irrenunciables:

- Multimodalidad.
- Justicia social.
- Eficiencia energética.
- Inclusividad.

Esos principios deben ser la brújula que oriente todas las políticas de movilidad.

La movilidad sostenible entra de lleno en la agenda de los derechos laborales y la prevención de riesgos

Además, la nueva norma trae consigo una obligación que supone, sin duda, un **avance sindical significativo**: en el plazo de 24 meses desde su entrada en vigor, las empresas con centros de trabajo de más de 200 personas trabajadoras —o 100 por turno— deberán contar con planes de movilidad sostenible para dichos centros, salvo que la normativa autonómica vigente en el momento de la entrada en vigor establezca un número distinto de trabajadores y trabajadoras.

“

La Ley debe servir como punto de partida para seguir avanzando en la implementación de políticas de transporte y movilidad más ambiciosas, especialmente en lo que respecta a las infraestructuras

LA CRUDEZA DE LAS CIFRAS: UNA REALIDAD QUE DUELE



📍 **La ley reconoce algo que siempre hemos sabido: ir y volver del trabajo no debería ser una carrera de obstáculos llena de riesgos. Y es que los números lo confirman y nos golpean con crudeza: 54.993 accidentes in itinere en 2024, con 135 muertes, según datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.**

Cada una de esas cifras es una vida truncada en el trayecto de ida o vuelta al trabajo. Son vidas, no estadísticas. **La ley también aborda otro problema silencioso y profundo: la pobreza de transporte.**

Frente a esta realidad tan dura, la Ley de Movilidad Sostenible se alza como una esperanza. Reconoce que nadie debería jugarse la vida solo por cumplir con su jornada laboral

Establece la obligación de elaborar una estrategia estatal para combatirla. Hablamos de personas que no pueden costearse la movilidad o carecen directamente de ella, lo que les impide acceder a un empleo, a la educación o servicios básicos. **Se trata de una cuestión de derechos fundamentales.**

Al transformar el modelo actual y poner a las personas trabajadoras en el centro, el desplazamiento diario —esa odisea a veces agotadora, estresante o incluso peligrosa— deja de ser un problema individual para convertirse en una **responsabilidad compartida entre empresas y Administraciones públicas.**

La movilidad entra de lleno en la agenda de los derechos laborales y la prevención de riesgos. Desplazarse por trabajo es parte del trabajo. Ya no podemos aceptar que alguien arriesgue su integridad física o su vida cada mañana solo por llegar a tiempo a su puesto o volver al domicilio.

La aprobación de esta ley **no es solo un logro normativo: es una conquista real, fruto de años de lucha**, que refuerza nuestra acción sindical. Estos nuevos derechos deberán impregnar cada convenio, cada empresa, cada administración y cada mesa de negociación.

“

No podemos aceptar que alguien arriesgue su vida solo por llegar a tiempo a su puesto de trabajo”

UN NUEVO DERECHO

LA MOVILIDAD LABORAL SOSTENIBLE

Entre los derechos más importantes que consolida la ley, destacan:

1 Derecho a trayectos seguros al trabajo

La seguridad en los desplazamientos será una **obligación directa de empresas y Administraciones**. Se priorizará el **transporte público y colectivo**, y se reducirán los modos más peligrosos, como el coche privado o la motocicleta, principales focos de siniestralidad. La **seguridad vial** será un pilar en todos los planes de prevención.



2 Derecho a participar en el diseño de los planes de movilidad

Los **planes de movilidad sostenible al trabajo** serán objeto de negociación con la representación legal de las personas trabajadoras.

“En las empresas donde no exista representación legal, se creará una comisión negociadora constituida, de un lado, por la representación de la empresa y, del otro, por una representación de las personas trabajadoras,

integrada por los sindicatos más representativos y por los sindicatos representativos del sector al que pertenezca la empresa, con legitimación para formar parte de la comisión negociadora del convenio colectivo de aplicación. La representación sindical se conformará en proporción a la representatividad en el sector, garantizando la participación de todos los sindicatos legitimados.”

Así se asegura que las **trabajadoras y los trabajadores, quienes viven a diario las dificultades de los desplazamientos, sean quienes mejor conocen la realidad**. De este modo, las soluciones no se impondrán desde un despacho, sino que se construirán colectivamente, escuchando la voz de quienes se mueven todos los días al trabajo.



3 Derecho a que llegar al trabajo no represente una carga económica

Para hacer efectivo este derecho, la Ley contempla una medida de **apoyo para que el desplazamiento al trabajo no suponga una carga económica** para las y los trabajadores.



“

Con esta Ley se busca la descarbonización del transporte mediante la electrificación de infraestructuras (trenes, puertos, aeropuertos), la reducción de vuelos cortos para potenciar el tren, promocionar el vehículo eléctrico, y el reconocimiento de la movilidad como un derecho de la ciudadanía

En concreto, las entidades públicas y las empresas pueden facilitar a su personal tarjetas de transporte, gestionadas a través de una empresa.

Este beneficio se encuentra regulado en el artículo 46 bis del Real Decreto 439/2007.



4 Derecho a una movilidad que respete la vida personal y familiar

El tiempo perdido en atascos es tiempo robado a la vida personal. Por ello, **la ley apuesta por la flexibilidad horaria, el teletrabajo con garantías y las jornadas continuadas.** El objetivo es claro: **que la jornada laboral no marque los límites de tu vida**, sino que ambas puedan convivir en armonía.



5 Derecho a un entorno de trabajo más saludable

La ley promueve un **acceso seguro e inclusivo a los centros de trabajo.** Esto significa menos espacio para el coche, menos ruido, aire más limpio y servicios como duchas y vestuarios para quienes opten por la bicicleta o caminar. Este derecho se reforzará con una **estrategia estatal dedicada a impulsar el uso de la bicicleta.**

6 Derecho a que nadie se quede atrás

Los **planes de movilidad deben ser inclusivos y atender la diversidad** de realidades personales, eliminando barreras que limiten o entorpezcan este derecho.

Nadie debería perder un empleo o una oportunidad por no tener coche, no poder costear seguro, combustible o mantenimiento, no disponer de permiso de conducir o tener una diversidad funcional que el sistema de transporte actual no atiende ni suple.

La movilidad, en esencia, debe ser un puente hacia la igualdad de oportunidades, nunca una barrera que excluya.



“

Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, adoptarán políticas de movilidad inclusiva que garanticen la accesibilidad universal, con el fin de superar las lagunas del sistema actual y asegurar condiciones de igualdad en el ejercicio del derecho a la movilidad de las personas con diversidad funcional





HACIA UN SISTEMA DE TRANSPORTE TRANSFORMADOR

Algunos de los **puntos clave** de la Ley de Movilidad Sostenible que no podemos pasar por alto:



La Ley de Movilidad Sostenible no es solo un documento: es una apuesta valiente por cambiar nuestra forma de movernos, y su impacto va más allá de los centros de trabajo



El compromiso de neutralidad climática para 2050. Es la primera vez que un sector económico se compromete con una descarbonización total.



Principios que dan sentido. Justicia social, inclusividad, eficiencia energética y multimodalidad serán los pilares rectores. Es una señal clara: las personas están en el centro.

“

Esta norma busca transformar el transporte público en un derecho universal, haciéndolo más accesible y asequible para toda la ciudadanía. Con este propósito, se implementarán medidas que promuevan directamente la movilidad sostenible en todo el territorio



- 
Combate a la pobreza de transporte. La ley obliga a crear una estrategia estatal contra este problema. La falta de movilidad no puede seguir limitando oportunidades y derechos.
- 
Etiquetado ambiental con verdad. Revisar el sistema de la DGT para reflejar las emisiones reales es un gran paso hacia la transparencia. La gente tiene derecho a saber el verdadero impacto de sus decisiones.
- 
Adiós a los combustibles fósiles en el mar. Se impulsará la eliminación del gas natural licuado como prioridad.
- 
Menos aviones, más trenes. Eliminar los vuelos cortos con alternativa ferroviaria es esencial para reducir emisiones.
- 
Recuperar lo que funcionaba. Volver a poner en marcha los trenes nocturnos que conecten con Europa.
- 
La bicicleta como aliada. Una estrategia estatal para impulsar su uso no es solo ecología, es salud.
- 
Pensar en la infancia. Promover la movilidad infantil en la planificación urbana significa, por fin, diseñar ciudades para las personas, no para los coches.

El comienzo hacia un sistema de transporte y movilidad que cuida a la gente y al planeta

“Gracias a esta ley, la movilidad entra de lleno en la agenda de los **derechos laborales y la prevención de riesgos**. Desplazarse por trabajo es parte del trabajo. Ya no podemos aceptar que alguien arriesgue su vida por llegar a tiempo a su puesto o volver al domicilio.

La aprobación de esta ley no es solo un logro normativo: es una conquista **real, fruto de años de lucha, que refuerza nuestra acción sindical**. Estos nuevos derechos deberán impregnar cada convenio, cada empresa, cada administración y cada mesa de negociación.

En esencia, esta ley es **un giro radical hacia un transporte que cuida de la gente y del planeta**. No es perfecta, claro que no, pero es un comienzo firme para construir, entre todos, un futuro más habitable.



Mariano Sanz. Secretario confederal de Salud Laboral y Medio Ambiente

“

La ley, aun siendo mejorable, sienta las bases para avanzar en la consecución de un sistema multimodal de transporte, descarbonizado, eficiente, sostenible, justo e inclusivo”